



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y
CONSERVACIÓN PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO
DE VEHICULOS DE LA DELEGACIÓN FEDERAL
No. DFTAM/004/2021**

CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE VEHICULOS DE LA DELEGACION FEDERAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A TRAVÉS DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN TAMAULIPAS, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **C. ING. HORACIO DEL ANGEL CASTILLO** EN SU CARÁCTER DE SUBDELEGADO DE GESTION PARA LA PROTECCION AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES Y ENCARGADO DEL DESPACHO DE ESTA DELEGACION FEDERAL, EL **LIC. ENRIQUE FANJÓN GONZÁLEZ** EN SU CARÁCTER DE SUBDELEGADO DE PLANEACION Y FOMENTO SECTORIAL Y **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** POR PARTE DE LA UNIDAD JURIDICA EL **LIC. ANSELMO BAÑUELOS ALEJOS**, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA Y POR LA OTRA EL **C. CARLOS ALBERTO SALDIVAR MUÑOZ**, EN SU CARÁCTER DE PROPIETARIO, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARA **"LA SECRETARÍA"** Y **"EL PRESTADOR"** RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DE "LA SECRETARÍA"

- 1.1. QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1, 2 Y 26 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, CON LAS ATRIBUCIONES QUE LE TIENE CONFERIDAS EL ARTÍCULO 32 BIS, DEL ORDENAMIENTO LEGAL CITADO Y LAS DEMÁS QUE LE CONFIEREN EXPRESAMENTE LAS LEYES Y REGLAMENTOS.
- 1.2. QUE EL **C. ING. HORACIO DEL ANGEL CASTILLO**, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, ESTÁ FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL".
- 1.3. QUE EXISTE LA NECESIDAD DE LA DELEGACION FEDERAL DE LA SEMARNAT EN TAMAULIPAS, DE CONTRATAR EL **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN PREVENTIVO Y/O**



SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES



CORRECTIVO DE VEHICULOS DE LA DELEGACIÓN FEDERAL". EN ADELANTE DENOMINADO **LOS SERVICIOS**, POR LO QUE EL **LIC. ENRIQUE FANJON GONZÁLEZ**, EN SU CARÁCTER DE SUBDELEGADO DE PLANEACION Y FOMENTO SECTORIAL DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, DECLARA QUE NO SE CUENTA CON LOS ELEMENTOS HUMANOS PARA SU REALIZACIÓN.

- 1.4 QUE EL PRESENTE CONTRATO SE LLEVA A CABO EN BASE A EL ANÁLISIS DEL CUADRO COMPARATIVO DEL ESTUDIO DE MERCADO DE LAS TRES COTIZACIONES PRESENTADAS POR LOS PROVEEDORES A ESTA DELEGACIÓN FEDERAL, MISMAS QUE SE PRESENTARON PARA SU CONSIDERACION LLEVANDOSE EL ACTO DE FALLO EL DIA 31 DE MARZO DEL 2021, MANIFESTANDO EN ESTE ACTO QUE LAS UNIDADES VEHICULARES CORRESPONDEN A MODELOS 2007, 2008 Y 2012 Y DEBIDO A SUS CONDICIONES GENERALES Y EL PERIODO ACTIVO DE LOS MISMOS NO ES POSIBLE DETERMINAR O PRECISAR EL TIPO DE REPARACION O SERVICIO CORRECTIVO QUE EN SU MOMENTO PUEDAN REQUERIR, ASI COMO LOS DEMÁS VEHÍCULOS CON QUE CUENTA ESTA DELEGACIÓN FEDERAL PARA LOS SERVICIOS DE LAVADO GENERAL Y REPARACIONES MENORES; POR LO QUE SE DETERMINA QUE LAS UNIDADES VEHICULARES DE ESTA DELEGACION FEDERAL SIGAN EN CONDICIONES PARA SU UTILIZACION DANDOLES LOS SERVICIOS PARA CONSERVALOS EN BUENAS CONDICIONES MECANICAS, DE CONFORMIDAD AL LISTADO DE VEHICULOS RELACIONADOS EN EL ANEXO 1.
- 1.5. QUE DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CUENTA CON ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL CALENDARIZADO PARA EL PRESENTE AÑO PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, DE ACUERDO CON LAS **PARTIDAS PRESUPUESTALES 29601 (REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE) Y 35501 (MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VEHICULOS TERRESTRES).Y 26102 (COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES).**
- 1.6. QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE REQUIERE DE ESTE INSTRUMENTO PARA FORMALIZAR EL SERVICIO, POR ADJUDICACION DIRECTA.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y
CONSERVACIÓN PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO
DE VEHICULOS DE LA DELEGACIÓN FEDERAL
No. DFTAM/004/2021**

I.7. QUE PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL UBICADO EN CALLE JOSÉ MARIA MORELOS 2º PISO SN, CENTRO, CD. VICTORIA, TAMPS. CÓDIGO POSTAL 87000, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

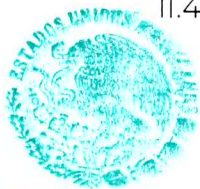
II. DE "EL PRESTADOR", BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DECLARA QUE:

II.1. QUE ES PERSONA FISICA DE NACIONALIDAD MEXICANA, QUE ESTA EN APTITUD DE PROPORCIONAR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO Y PARA ELLO MANIFIESTA ESTAR AL CORRIENTE DE TODOS SUS OBLIGACIONES FISCALES Y CUENTA CON EL **R.F.C. SAMC730404R24**, LO QUE ACREDITA CON COPIA DEL DOCUMENTO QUE SE ANEXA AL PRESENTE.

II.2 "EL PRESTADOR" MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL Y NINGUNO DE LOS EMPLEADOS, SE ENCUENTRA IMPEDIDO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, POR NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS, 50 Y 60 PENULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, NI CONTRAVIENE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 8º DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, EN ESPECIAL DE SUS FRACCIONES XI, XII, XIV Y XX CUYO CONTENIDO DECLARA CONOCER.

II.3 QUE CONOCE PLENAMENTE LAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO QUE REQUIERE "LA SECRETARÍA", POR LO QUE MANIFIESTA QUE DISPONE DE PERSONAL Y REFACCIONES SUFICIENTES PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO, Y QUE PARA SU CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN CUENTA CON EL RECURSO HUMANO Y ECONÓMICO NECESARIO PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE VEHICULOS DE LA DELEGACIÓN FEDERAL.

II.4 QUE CONOCE EL CONTENIDO Y ALCANCES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y EN ESPECIAL DE LOS ARTÍCULOS 59 Y 60, FRACCIÓN IV DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, RELATIVO A LA FALSEDAD DE INFORMACIÓN, ASÍ COMO LAS SANCIONES DEL ORDEN CIVIL,



SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL TAMP. 2021





**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y
CONSERVACIÓN PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO
DE VEHICULOS DE LA DELEGACIÓN FEDERAL
No. DFTAM/004/2021**

PENAL Y ADMINISTRATIVO QUE SE IMPONEN A QUIENES DECLARAN CON FALSEDAD.

II.5 QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN ABASOLO N° 278, COL. ZONA CENTRO CD. VICTORIA, TAMAULIPAS., CÓDIGO POSTAL 87000 MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 Y 32 BIS, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 1792, 1793, 1794, 1798, 1858, DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; 1, 3, 11, 13, 15, 25, 26, 40, 41 FRACC. XV, 42, 44, 50, 51, 54, 54 BIS, 55 BIS, 57, 59, 60, DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; 1, 2, 4, 5 Y 15 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; Y EN LAS REGLAS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 38 Y 39 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SEMARNAT VIGENTE; LAS PARTES CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO:

"LA SECRETARÍA" ESTÁ DE ACUERDO EN CONTRATAR EL **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE VEHICULOS DE LA DELEGACIÓN FEDERAL"** DE ACUERDO A LOS COSTOS ESTABLECIDOS POR "EL PRESTADOR" PARA CADA TIPO DE SERVICIO QUE REQUIERA CADA UNIDAD VEHICULAR DE "LA SECRETARÍA", CONFORME A LO ESTABLECIDO PARA "LA SECRETARÍA" POR "EL PRESTADOR".

SEGUNDA.- VIGENCIA

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERA DEL PERIODO COMPRENDE DEL DIA 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

TERCERA.- IMPORTE Y FORMA DE PAGO

"LA SECRETARÍA" CONTRATA LOS SERVICIOS DE "EL PRESTADOR" Y ESTA SE OBLIGA A REALIZAR PARA AQUELLA HASTA SU TOTAL TERMINACION, EL **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE VEHICULOS DE LA DELEGACIÓN FEDERAL"** DE ACUERDO CON LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS POR "EL PRESTADOR", EL IMPORTE A PAGAR POR EL SERVICIO OBJETO DE



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y
CONSERVACIÓN PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO
DE VEHICULOS DE LA DELEGACIÓN FEDERAL
No. DFTAM/004/2021**

ESTE CONTRATO ES MEDIANTE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES: **29601 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE 35501 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VEHICULOS TERRESTRES Y 26102 (COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES)**, MEDIANTE UN CONTRATO ABIERTO, ESTABLECIENDO EN EL MISMO LOS MONTOS MÍNIMO Y MÁXIMOS LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **EL MONTO MÍNIMO ES DE \$ 49,934.80 (CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 80/100 M.N.), Y UN MONTO MAXIMO DE \$ 107,337.00 (CIENTO SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), QUE INCLUYEN EL IVA., EL CUAL SERA PAGADO POR CADA MONTO DE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS A LAS UNIDADES VEHICULARES, LIQUIDADO CADA UNA EN UNA SOLA EXHIBICIÓN POR "LA SECRETARÍA", PREVIA ENTREGA DE LOS TRABAJOS A REALIZAR Y PRESENTACION DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LA MISMA.**

CUARTA.- ANTICIPOS

NO SE OTORGARAN ANTICIPOS PARA LLEVAR A CABO ESTE TRABAJO, Y SE PAGARA EL MONTO AL CONCLUIR LOS TRABAJOS COMO SE ESTIPULA EN LA CLAUSULA ANTERIOR.

QUINTA.- PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

"EL PRESTADOR" SE COMPROMETE A PRESTAR EL **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE VEHICULOS DE LA DELEGACIÓN FEDERAL"**, EN LOS TÉRMINOS QUE SE ESTABLECEN EN ESTE CASO, EN EL DOMICILIO QUE OCUPA UBICADO EN CALLE ABASOLO # 278 ZONA CENTRO, CD. VICTORIA, TAMAULIPAS, C.P. 87000

SEXTA.- OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES

"EL PRESTADOR" SE OBLIGA A GARANTIZAR LA CALIDAD EN EL **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE VEHICULOS DE LA DELEGACIÓN FEDERAL"** EN SUS INSTALACIONES.

"LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA SUBDELEGACIÓN DE PLANEACION Y FOMENTO SECTORIAL, ENVIARA MEDIANTE UNA ORDEN DE SERVICIO LAS UNIDADES VEHICULARES PARA QUE "EL PRESTADOR", LLEVE A





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y
CONSERVACIÓN PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO
DE VEHICULOS DE LA DELEGACIÓN FEDERAL
No. DFTAM/004/2021**

CABO LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO PARA QUE "EL PRESTADOR" CUMPLA ADECUADAMENTE CON SUS SERVICIOS.

SÉPTIMA.- "LA SECRETARIA" MANIFIESTA QUE EL PRESENTE CONTRATO NO GENERA NINGUNA RELACIÓN LABORAL CON EL PERSONAL DESIGNADO POR "EL PRESTADOR" PARA LA PRESTACION DEL **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE VEHICULOS DE LA DELEGACIÓN FEDERAL"**, O BIEN CON CUALQUIER TIPO DE PRESTACION, QUE NO SEA UNICO Y EXCLUSIVAMENTE EL PAGO POR EL SERVICIO CONTRATADO.

OCTAVA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.- LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE CAUSEN CON MOTIVO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERAN PAGADOS POR EL "PRESTADOR DE SERVICIO" "LA SECRETARIA" SOLO CUBRIRA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES FISCALES RESPECTIVAS.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SERA RESPONSABLE EN CASO DE QUE AL PRESTADOR DE SERVICIOS CONTRATADO, INFRINJA PATENTES Y/O MARCAS REGISTRADAS POR TERCEROS QUEDANDO OBLIGADO A LIBERAR DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL MERCANTIL, FISCAL Y DE CUALQUIER INDOLE A LA "SECRETARIA".

DECIMA.- MODIFICACIONES.- CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ FORMALIZADO MEDIANTE CONVENIO POR ESCRITO DEBIDAMENTE FIRMADO POR LAS PARTES. EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO PODRÁ REBASAR EN CONJUNTO EL 20% DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS O VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, Y EL PRECIO DE LOS SERVICIOS SERÁ IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ASIMISMO, PODRÁ MODIFICARSE, IGUALMENTE POR ESCRITO, POR DETALLES DE FORMA QUE NO DESVIRTÚEN EL CONTENIDO ESENCIAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CUAL SE DERIVA.

DECIMA PRIMERA.- "LA SECRETARIA" EXCEPTUA A "EL PRESTADOR" DE PRESENTAR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, EN BASE AL ART. 48 PARRAFO III, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS



SECRETARÍA





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y
CONSERVACIÓN PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO
DE VEHICULOS DE LA DELEGACIÓN FEDERAL
No. DFTAM/004/2021**

Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

RESCISIÓN DEL CONTRATO:

DECIMA SEGUNDA.- "LA SECRETARÍA" CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, CUANDO "EL PRESTADOR" INCURRA EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- A) CUANDO SE INCUMPLA LO OFRECIDO EN LOS SERVICIOS, O EL PERSONAL DESIGNADO PARA LLEVAR A CABO EL MISMO INCURRA EN COMPORTAMIENTO IRREGULAR.
- B) CUANDO ALGUNA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARE EL ESTADO DE QUIEBRA, O ALGUNA SITUACIÓN DISTINTA QUE SEA ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DE "EL PRESTADOR".
- C) SI SE COMPRUEBA QUE LAS PROTESTAS A QUE SE REFIERE LA DECLARACIÓN II.2 DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZARON CON FALSEDAD.
- D) "EL PRESTADOR" PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SI "LA SECRETARÍA" INCUMPLE LO ESTIPULADO EN LA CLAUSULA TERCERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, O SI DETERMINA OTRAS TRABAJOS DIFERENTES A LOS ESTIPULADOS EN ESTE CONTRATO.

JURISDICCIÓN:

DECIMA TERCERA.- EN TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS DISPOSICIONES RELATIVAS CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y EL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE APLICACIÓN SUPLETORIA.

DECIMA CUARTA.- EN CASO DE SUSCITARSE DUDA, CONFLICTO O CONTROVERSIA CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y/O CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, RENUNCIANDO DESDE ESTE MOMENTO AL FUERO QUE



SECRETARÍA DE MEDIO

AMBIENTE

Y RECURSOS

DELEGACIÓN FEDERAL





MEDIO AMBIENTE

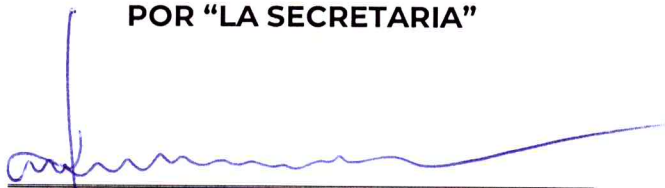
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y
CONSERVACIÓN PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO
DE VEHICULOS DE LA DELEGACIÓN FEDERAL
No. DFTAM/004/2021**

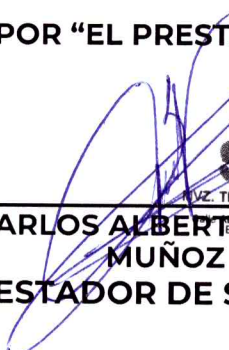
PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO
PRESENTE O FUTURO.

**LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVIENEN Y SABEDORES
DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, SE FIRMA EL PRESENTE
CONTRATO AL CALCE Y AL MARGEN EN TODAS SUS FOJAS UTILES POR
TODOS LOS QUE EN ÉL INTERVIENEN EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA,
TAMAULIPAS, EL DIA 31 DE MARZO DE 2021.**

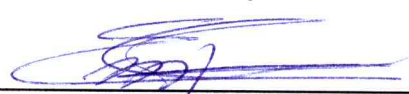
POR "LA SECRETARIA"


ING. HORACIO DEL ANGEL CASTILLO
"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN
EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO
INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN
SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR
DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA
SEMARNAT EN EL ESTADO DE
TAMAULIPAS PREVIA DESIGNACIÓN
FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO
DE GESTION PARA LA PROTECCION
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

POR "EL PRESTADOR"


LIC. CARLOS ALBERTO SALDIVAR MUÑOZ
PRESTADOR DE SERVICIO

POR "LA SECRETARIA"


LIC. ENRIQUE FANJON GONZALEZ
SUBDELEGADO DE PLANEACION Y
FOMENTO SECTORIAL
ADMINISTRADOR DE CONTRATO

POR LA SECRETARIA


LIC. ANSELMO BAÑUELOS ALEJOS
JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA

